

Sej mediante la cual se concede  
una pensión del estado de RD\$250.00  
mensuales, a la Bra. Mercedes Salcedo  
Vda. Cruz. -

NOMBRE

# 29

NO

2-4-79



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

" AÑO DEL NIÑO "

Núm: 9763

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

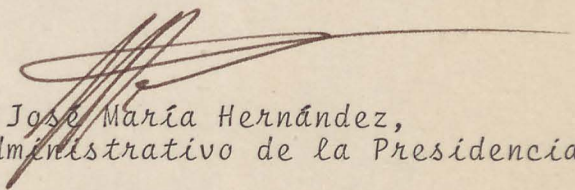
10 ABR. 1979

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No. 480, de fecha 27 de marzo de 1979, pláceme cortésmente informarle, que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de RD\$250.00 mensuales, a la Señora Mercedes Salcedo Vda. Cruz, ha sido promulgada en fecha 2 de abril del presente año y registrada con el No. 29.

Muy atentamente,



Lic. José María Hernández,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JMH  
AQ/ec.

" AÑO DEL NIÑO "

Núm: 9763

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

10 ABR. 1979

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Distínguido Señor:

En relación con su comunicación No.480, de fecha 27 de marzo de 1979, pláceme cortésmente informarle, que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de RD\$250.00 mensuales, a la Señora Mercedes Salcedo Vda. Cruz, ha sido promulgada en fecha 2 de abril del presente año y registrada con el No. 29.

Muy atentamente,

Lic. José María Hernández,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JMH  
AQ/ec.

" AÑO DEL NIÑO "

Núm:

9763

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

10 ABR. 1979

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No. 480, de fecha 27 de marzo de 1979, pláceme cortésmente informarle, que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de RD\$250.00 mensuales, a la Señora Mercedes Salcedo Vda. Cruz, ha sido promulgada en fecha 2 de abril del presente año y registrada con el No. 29.

Muy atentamente,

Lic. José María Hernández,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JMH  
AQ/ec.

00480

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
27 de marzo de 1979.-

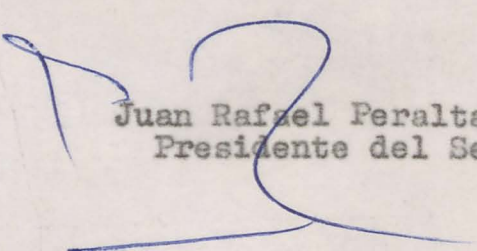
Señor  
Don Antonio Guzmán Fernández,  
Presidente Constitucional de la República,  
SU DESPACHO.-

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo,

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, tengo a bien remitir a usted el anexo proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ORO) mensuales, a la señora MERCEDES SALCEDO VDA. CRUZ.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

  
Juan Rafael Feralta Pérez,  
Presidente del Senado.

rh.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que la señora Mercedes Salcedo Vda. Cruz, es la esposa superviviente del Lic. Pedro María Cruz (Pompello), fallecido el 21 de diciembre del año 1976, quien consagró su vida al ejercicio de la Judicatura, dentro de la cual ocupó diversas posiciones hasta culminar en la de Juez de la Suprema Corte de Justicia en dos ocasiones, funciones en las que siempre se distinguió por su capacidad, honestidad y honrría de bien;

CONSIDERANDO: Que la pensión de RD\$300.00 (TRESCIENTOS PESOS ORO) mensuales, de que disfrutaba su esposo constituía el único medio de subsistencia de la señora Mercedes Salcedo Vda. Cruz, y en consecuencia, a la muerte de su conyuge dicha señora ha quedado desprovista de recursos para satisfacer sus más perentorias necesidades.

VISTO el Artículo 8 de la Ley No. 5185, del 31 de julio de 1959, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

## HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de RD\$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ORO) mensuales, a la señora Mercedes Salcedo Vda. Cruz.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de Diciembre del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 116 de la Restauración.

(Fdos.)

Dr. Abraham Bautista Alcántara,  
Presidente.

Rafael Fernández Correa Rogers,  
Secretario.

Sofía Leonor Sánchez de Polanco,  
Secretaria.



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: **Proy. de ley mediante el cual se concede una Pensión del Estado de RD\$250.00 mensuales a la señora Mercedes Saucedo Vda. Cruz.** PAG. 2.-

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y nueve; años 136 de la Independencia y 116 de la Restauración.

*Juan Rafael Peralta Pérez*  
Juan Rafael Peralta Pérez,  
Presidente.

*Florentino Carvajal Suero*  
Florentino Carvajal Suero,  
Secretario.

*Luz Haydée de Carrasco*  
Luz Haydée Rivas de Carrasco,  
Secretaria.



RECIBIDA EN EL SENADO  
EL 27 DE MARZO DE 1979  
A LAS 10:00 AM  
SECRETARIA GENERAL  
Luz Haydée Rivas de Carrasco





Leído en sesión  
día 22-3-79  
SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

*Acordado*

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY PROVENIENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A LA SEÑORA MERCEDES SALCEDO VDA. CRUZ DE RD\$250.00 MENSUALES.

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado, reunida en sesión de estudios, siendo las 10 horas de la mañana del día 21 de marzo del año en curso 1979, considera valederas y justas las motivaciones dadas por la Cámara de Diputados en relación a la concesión de una pensión otorgada a la señora MERCEDES SALCEDO VDA. CRUZ, de RD\$250.00 mensuales.

RESUELVE:

Recomendar sin objeción alguna al Heno Senatorial otorgar su voto favorable a dicho Proyecto de Ley.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la orden del día de la presente sesión, para el conocimiento y aprobación del referido Proyecto.

POR LA COMISION:

*Victor Gomez Berges*

VICTOR GOMEZ BERGES  
Presidente

*Manuel E. Felio Herrera*  
MANUEL E. FELIU HERRERA  
Vice-Presidente

*Radhames Rodriguez Gomez*  
RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ  
Secretario

MANUEL A. NOLASCO GUZMAN  
Vocal

SALVADOR JORGE BLANCO  
Vocal

*Alfonso Canto Dinzey*  
ALFONSO CANTO DINZEY  
Vocal

ELIAS SARRAF EDER  
Vocal

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY PROVENIENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A LA SEÑORA MERCEDES SALCEDO VDA. CRUZ DE RD\$250.00 MENSUALES.

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado, reunida en sesión de estudios, siendo las 10 horas de la mañana del día 21 de marzo del año en curso 1979, considera valederas y justas las motivaciones dadas por la Cámara de Diputados en relación a la concesión de una pensión otorgada a la señora MERCEDES SALCEDO VDA. CRUZ, de RD\$250.00 mensuales.

R E S U E L V E :

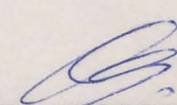
Recomendar sin objeción alguna al Pleno Senatorial otorgar su voto favorable a dicho Proyecto de Ley.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la orden del día de la presente sesión, para el conocimiento y aprobación del referido Proyecto.

FOR LA COMISION:

VICTOR GOMEZ BERGES  
Presidente

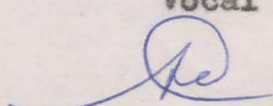
MANUEL E. FELIU HERRERA  
Vice-Presidente



RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ  
Secretario

MANUEL A. NOLASCO GUZMAN  
Vocal

SALVADOR JORGE BLANCO  
Vocal



ALFONSO CANTO DINZEY  
Vocal

ELIAS SARRAF EDER  
Vocal

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY PROVENIENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A LA SEÑORA MERCEDES SALCEDO VDA. CRUZ DE RD\$250.00 MENSUALES.

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado, reunida en sesión de estudios, siendo las 10 horas de la mañana del día 21 de marzo del año en curso 1979, considera valederas y justas las motivaciones dadas por la Cámara de Diputados en relación a la concesión de una pensión otorgada a la señora MERCEDES SALCEDO VDA. CRUZ, de RD\$250.00 mensuales.

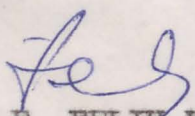
R E S U E L V E :


Recomendar sin objeción alguna al Pleno Senatorial otorgar su voto favorable a dicho Proyecto de Ley.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la orden del día de la presente sesión, para el conocimiento y aprobación del referido Proyecto.

POR LA COMISION:

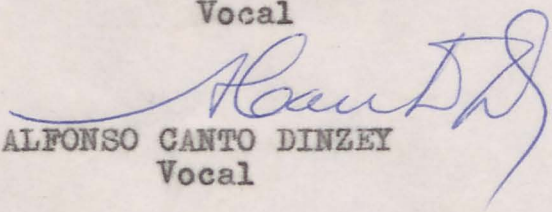
VICTOR GOMEZ BERGES  
Presidente

  
MANUEL E. FELIX HERRERA  
Vice-Presidente

  
RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ  
Secretario

MANUEL A. NOLASCO SUZMAN  
Vocal

SALVADOR JORGE BLANCO  
Vocal

  
ALFONSO CANTO DINZEY  
Vocal

ELIAS SARRAF EDER  
Vocal

00481

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
27 de marzo de 1979.-

Señor  
Dr. Abraham Bautista Alcántara,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.1091, de fecha 13 de diciembre del año 1978, y del anexo Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ORO) mensuales, a la señora MERCEDES SALCEDO VDA. CRUZ.

Pláceme informarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Juan Rafael Peralta Pérez,  
Presidente del Senado.

rh.

Admisión de  
Finanzas,



Leído en Sesión  
del día 14 de Diciembre de 1978  
Aprobado en  
1ra Sesión.  
22-3-79

REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
13 de Diciembre de 1978.-

001091

Señor  
Juan Rafael Peralta Pérez,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ORO) mensuales, a la señora Mercedes Salcedo Vda. Cruz.

Este Proyecto fué presentado por el suscrito.

Atentamente,

Dr. Abraham Bautista Alcántara,  
Presidente de la Cámara de Diputados



ABA/esl.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
13 de Diciembre de 1978.-

001091

*Rovita*

Señor  
Juan Rafael Peralta Pérez,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$250.00(DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ORO) mensuales, a la señora Mercedes Salcedo Vda. Cruz.

Este Proyecto fué presentado por el suscrito.

Atentamente,

Dr. Abraham Bautista Alcántara,  
Presidente de la Cámara de Diputados.



ABA/esl.-



# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

**CONSIDERANDO:** Que la señora Mercedes Salcedo Vda. Cruz es la esposa superviviente del Lic. Pedro María Cruz (Pompello), fallecido el 21 de diciembre del año 1976, quien consagró su vida al ejercicio de la Judicatura, dentro de la cual ocupó diversas posiciones hasta culminar en la de Jueg de la Suprema Corte de Justicia en dos ocasiones, funciones en las que siempre se distinguió por su capacidad, honestidad y honrría de bien;

**CONSIDERANDO:** Que la pensión de RD\$300.00 (TRES CIENTOS PESOS ORO) mensuales, de que disfrutaba su esposo constituía el único medio de subsistencia de la señora Mercedes Salcedo Vda. Cruz, y en consecuencia, a la muerte de su cónyuge dicha señora ha quedado desprovista de recursos para satisfacer sus más perentorias necesidades.

**VISTO** el Artículo 8 de la Ley No. 5185, del 31 de Julio de 1959, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

**HA DADO LA SIGUIENTE LEY :**

**ART. 1.-** Se concede una pensión del Estado de RD\$250.00 (DOS CIENTOS CINCUENTA PESOS ORO) mensuales, a la señora Mercedes Salcedo Vda. Cruz.

**ART. 2.-** Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.-



2011  
7  
2011

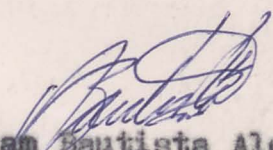
LEGISLATURA DEL 19 de 2011  
REGISTRADA con el Número 2011-005 de  
en el folio 151 del Libro Letra E de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados, y consta de 1  
hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, 13 de Abril 19 de 2011

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

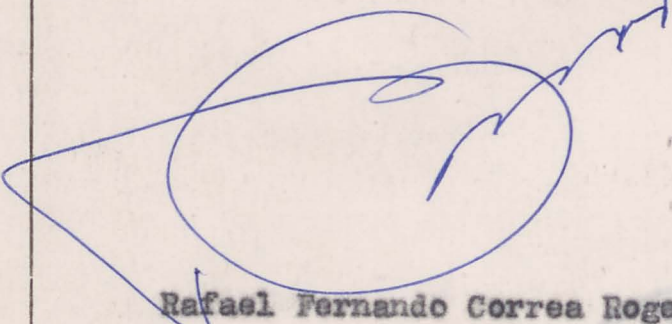
## CONGRESO NACIONAL

Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del  
Estado de RD\$250.00 mensuales, a la señora Mercedes Salcedo Vda. Cruz. ASUNTO PAG. 28-

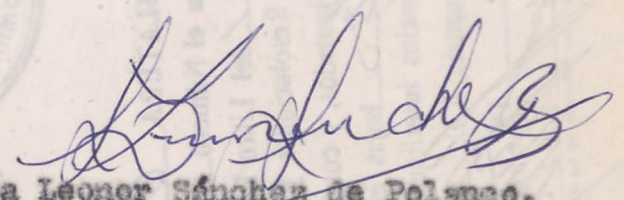
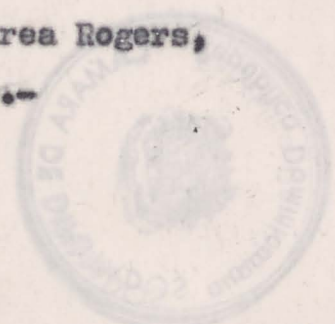
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de Diciembre del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 116 de la Restauración.



Dr. Abraham Bautista Alcántara,  
Presidente.-



Rafael Fernando Correa Rogers,  
Secretario.-



Sofia Leonor Sánchez de Polanco,  
Secretaria .-

CONGRESO NACIONAL

... de la ley... el cual se... las... del...  
... de... a la...  
... de...

... en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, el día... del...  
... Nacional, en sesión pública de mañana, a las... de la...  
... de la... a las... de la...  
... y con... de la... y... de la...  
...



*Redu*  
LEGISLATURA *Oct 19 28*  
REGISTRADA con el Número *151*  
en el folio *5* del Libro Letra *E* de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de *1*  
*Redu* hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, R.D. *1928* de  
*[Signature]*  
SECRETARIO, DIFUSOR DE LAS SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS